

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
030/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES. 13/03/2020

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, N° 615/20, N° 860/20, N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20 y N° 1052/20, modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0001890/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial N° 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20 y N° 1052/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 8/9 la Dirección General de Informática y Sistemas brindó la fundamentación de su necesidad, en atención a las normas previamente citadas.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

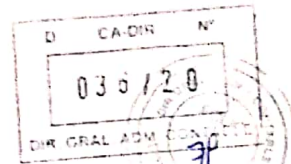
Que, por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitó, a fojas 2/3, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de certificado digital multidimensional multidominio TLS/SSL para asegurar la autenticidad de los sitios de la H.C.D.N."

Que a fojas 4/5 luce el formulario de Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 113.250).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Comisión General Administrativa Comishe
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que, a fojas 6, obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 11 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 13/14, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento.

Que a fojas 15, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 79/2020.

Que a fojas 27, el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 28/29.

Que el procedimiento de Contratación Directa - Por trámite simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9°, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento mencionado se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 55/56 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro y a fojas 54 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 57 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 6 de agosto de 2020, donde se recibió una única propuesta perteneciente a MS ARGENTINA S.R.L., que luce agregada a fojas 59/71.

Que a fojas 73 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE GAR...
Dirección de Administración
División de Servicios Administrativos Contables
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA DIR	Nº
030/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 75, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para concluir el procedimiento, donde recomienda la adjudicación de la oferta presentada por la firma MS ARGENTINA S.R.L., por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos del llamado.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que a fojas 77, el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la citada Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 6° y 8° de la Resolución Presidencial N° 1052/20, sus modificatorias y complementarias.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta Honorable Cámara, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

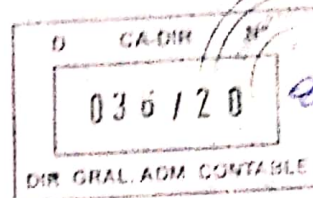
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por trámite simplificado N° 21/2020 relativo a la "Adquisición de certificado digital

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

MARIA CELESTE GARIBAY
 Directora General Administrativo Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

multidimensional multidominio TLS/SSL para asegurar la autenticidad de los sitios de la H.C.D.N." y apruébase el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a MS ARGENTINA S.R.L., CUIT Nº 30-70936070-8, el renglón único, por un importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 107.511,20), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the official who signed the document.

MARIA CELESTE CA
Dep. de Adm. y Fin.
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE